

ACTA Nro. 041-SO-GADMCE-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 041 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Convoca: Lcda. Laura Yagual Salazar

Preside: Lcda. Laura Yagual Salazar

Hora de Convocatoria: 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 041, del 13 de noviembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa subrogante, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
2	Lcda. Valeria Caldas Simisterra		<u>Ausente</u>
3	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett		<u>Ausente</u>
4	Lcda. Briana Estacio Jama	<u>Presente</u>	
5	Ing. Cinthia González Sabando	<u>Presente</u>	
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>06 Presentes</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 06 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas(S), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 041, del 13 de noviembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa (S), me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 017, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 06 de noviembre de 2025.
2. Conocer y resolver acerca de la aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.
3. Conocer y resolver acerca del memorando Nro. 088-GADMCE-YMC-2025, sobre la invitación al Taller de formación para la territorialización de la estrategia nacional para la prevención y erradicación del reclutamiento, uso y utilización de NNA y la principalización de la Dra. Sonia Vaca Quiñonez, del 17 al 21 de noviembre de 2025.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 13 de noviembre de 2025.

Ing. Cinthia González Sabando.- Apoyo la moción de mi compañera Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Ing. Cinthia González Sabando, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
2	Lcda. Valeria Caldas Simisterra	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Lcda. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
5	Ing. Cinthia González Sabando	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 041, del 13 de noviembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa(s), me permito leer el primer punto del orden del día.

Señora alcaldesa subrogante y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala la señora concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 017, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 06 de noviembre de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Compañeros, elevo a moción acta de la sesión extraordinaria Nro. 017, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 06 de noviembre de 2025.

Ing. Cinthia González Sabando.- Apoyo la moción de mi compañera Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Cinthia González Sabando, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>		
2	Lcda. Valeria Caldas Simisterra	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett			<u>En contra</u>
4	Lcda. Briana Estacio Jama		<u>En blanco</u>	
5	Ing. Cinthia González Sabando		<u>En blanco</u>	
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca			<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>03 A favor</u>	<u>02 En blanco</u>	<u>02 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 03 votos a favor, 02 votos en contra y 02 votos en blanco, que

se suman a la mayoría quedando 5 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 017, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 06 de noviembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver acerca de la aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Dr. Nelson Muela González.- Señores concejales, me permito agradecerles la oportunidad de presentar esta ordenanza sustitutiva que ya pasó la primera instancia en la cual hubo observaciones dentro de esas observaciones se pudieron hacer las correcciones necesarias, se pasó la socialización, se hicieron correcciones y pongo a colación una ordenanza una ordenanza que esperamos que esté a la altura para realizar el trabajo de recolección de desechos urbanos, esto contempla una ordenanza que hemos trabajado, que es del 2005 y no permitió realizar un adecuado trabajo tanto por la parte tecnológica que hoy está, como por la parte legal de cumplimiento que corresponde al medio ambiente, esta ordenanza no es sancionatoria sino una ordenanza educativa de corresponsabilidad ciudadana e institucional, entonces vamos a presentarla señora alcaldesa para que sea verificada y tal vez observada, creemos que está lista para que salga hoy.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, esta ordenanza ya fue aprobada en primera instancia donde ya se hizo una segunda socialización para hacer los correctivos, ahora está en segunda instancia para su aprobación definitiva, los documentos respecto al tema a tratarse están en todos los correos de los concejales, entonces cualquier inquietud y aporte estamos prestos a escucharlos.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, quiero hacer unas acotaciones, en el artículo 6, suprima el numeral 8, solamente son 7 numerales, quiero que me ayuden evacuando una duda, en el artículo 14, habla de que la dirección de higiene en coordinación con la dirección de seguridad ciudadana, quiero saber esta dirección de seguridad ciudadana si es algo que se va a crear acá en el municipio, porque hay una coma, dice dirección de seguridad ciudadana, ECU 911, es una dirección municipal pero esa dirección no existe en la actualidad en el organigrama para ver si es un lapsus o tiene que ver con el ECU 911 y ver que en este artículo habla de que se tiene que hacer esa coordinación interinstitucional, no sé si sería factible enviar una transitoria indicando que a partir de la vigencia de la ordenanza, se realice un convenio interinstitucional tripartito que permitirá que cada año se norme, algo que he revisado, no sé se habla de contravención de quinta clase, que serán sancionados con 5 remuneraciones básicas unificadas, alrededor de USD. 2.500, eso a quienes cometan, atraso o falta de pago por el servicio de la recolección de basura, eso va a pasar de ley a los municipios, pero para un ciudadano común que se atrase en el pago de servicio de recolección de basura, supongamos que el hombre se atrase en pagar USD. 200.00 mensuales, el va a pagar USD. 2.500, me parece que no debe ir este punto de sanción dentro de esa sanción, un ciudadano yo creo que está pagando USD. 4.00 y por retrasarse en eso no va a pagar USD. 2.500 por multa, entonces yo creo que esto deberíamos ponerlo en una contravención de menor rango, si nosotros metemos regulación del pago de la tasa de basura, creo que hay contravenciones más suaves.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, respecto a la observación de Jorge de lo que tiene que ver con la dirección de seguridad, hay una equivocación de fondo y de

forma porque no existe dirección de seguridad ciudadana sino Concejo de seguridad ciudadana, establecido en el artículo 54 del COOTAD, donde establece que todos los GAD tiene la potestad de generar las mesas de seguridad ciudadana la cual nosotros como GAD no la hemos ejecutado a pesar de que está en el documento no creo que tenga mayor trascendencia, está bien que esté allí pero con el nombre correspondiente, entonces el problema es de fondo por un lado porque no existe la dirección de seguridad ciudadana sino el Consejo de Seguridad Ciudadana.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, coincido con el criterio del compañero Perea ya que no tuve la oportunidad de participar en la socialización de la ordenanza en mención pero sí pasé un documento con mis observaciones y recomendaciones con copia a la comisión de legislación, mi documento es el memorando-147 con fecha 14 de octubre del 2025 en el cual yo pongo las observaciones y recomendaciones a este proyecto y justamente lo que decía el compañero, esta falta de coordinación interinstitucional ya que en el artículo donde se menciona la ruta segura, menciona la participación del ECU 911, policía, juntas parroquiales, sin precisar competencias ni asignación presupuestaria y si me parece importante que se hagan estas correcciones y coincido en el tema de la desproporción en cuanto a los salarios básicos que son 5 y eso hay que corregirlo a más de otras observaciones que hice que no han sido consideradas para este proyecto de ordenanza.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros en el tema de las relaciones interinstitucionales que se van a dar para esta ruta, creo que no necesita un presupuesto, hay que evitar una laguna jurídica por no tener establecido como hacer el cobro de nuestra tasa municipal, entonces debe quedar implícito en una transitoria el cobro de la tasa y que esto es a partir de que pasen las competencias al GAD Esmeraldas, el tema de lo que se quiere cobrar es demasiado elevado y hay que ser flexibles en ese sentido y mientras no tengamos un proceso mejorado de recolección de basura por lo menos en un 99%, yo creo que un salario básico será suficiente, lo otro no tiene ni pies ni cabeza.

Dr. Nelson Muela González.- Señores concejales, efectivamente el tema de la ruta segura, el concejal Maffares nos hizo la observación por el tema de que veníamos teniendo inconvenientes en el tema de la recolección, en lo que corresponde a una sanción grave, recordemos que es una ordenanza que va de manera proporcional, le doy unos ejemplos reales, Codesa paga una tasa de recolección en la luz que no corresponde a los desechos que genera, una universidad paga por lo que produce 6 toneladas semanales y paga en la planilla USD. 4.50 mensual, es para este tipo de usuario la tasa, esto es proporcional señores concejales, yo creo que para que estén más tranquilos, sepan que el valor de esa tasa al ciudadano jamás, sino que será proporcional.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, la multa recaudadas dice que el 80% del multas recaudadas, cobranzas a los contraventores, formarán parte del fondo que dispondrá la dirección de higiene o quien haga sus veces para consolidar el sistema de gestión integral de residuos sólidos y el 20% formará parte de los ingresos percibidos para la comisaría municipal y capacitación de los funcionarios, es decir todo irá a ese fondo y hay que ser más explícitos en decir que los recursos que de aquí se obtengan sean destinados para reinversión en las labores que tiene el área de higiene porque me imagino que higiene no maneja una caja chica, yo creo que lo que genere higiene y la situación de recolección de basura el municipio debe destinar a la misma situación de manejo de los desechos.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, debería quedar explícito que el 80% debe ser reinvertido en el tratamiento de higiene municipal y el 20% a diversas actividades desarrolladas por el GAD y no decir fondo porque al decir eso estamos hablando de otra cuenta, los que más recaudan en el municipio es higiene municipal y no se usan los

recursos para actividades propias de higiene municipal, entonces hay que suplementar las cosas que se necesitan, entonces del 100% que se recaude, tasas, sanciones, multas 80% a higiene y el 20% a las actividades del municipio, creo que es lo más conveniente.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañero, en el artículo 12, punto 3, establece la creación del fondo municipal de gestión de recursos, la misma ordenanza, dice que se constituirá un fondo específico de uso exclusivo administrador por la tesorería municipal en coordinación con la dirección de higiene, este fondo se nutrirá de las tasa, contribuciones, por servicios, ingreso generados por programas, asignación de presupuesto del GADMCE, me gustaría saber si este punto se lo trató con el señor alcalde, porque tal vez él tenga una visión diferente de cómo manejar los recursos del tema de recolección de basura.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, se está creando este fondo en la ordenanza, pero es como una caja chica ligada al departamento financiero y creo yo que ese artículo de la ordenanza no debe estar implícito allí porque no tenemos esa instancia y se ve como que una caja chica ligada al área financiera del municipio, debería tener una ordenanza aparte y después de ello incorporarla al modelo de gestión.

Dr. Nelson Muela González.- Señores concejales, nos tratamos de auto sustentar en lo que corresponde en materiales, por el tema de trámite, tener Diesel, el apoyo de la empresa privada es importante, fundas de basura, el mercado, tenemos que estar en eso como dirección, les pido que vean y hagan las correcciones, me parece que lo que hemos hecho está bien y se ha construido bajo sus observaciones, todo va a entrar a las arcas del municipio, pero dentro de eso ver cuanto ingresamos nosotros.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, nuestra principal competencia es legislar y fiscalizar y si en la ordenanza queda implícito que el 80% de la recaudación tiene que ser invertido en las áreas de higiene municipal, eso debe cumplirse, determinar que se cumpla, no hay necesidad de crear una caja interna de la dirección cuando lo correcto es que se cumpla lo que dice la ordenanza, en la vida hay que ser coherentes.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañero, cuando se va a la creación del fondo dice que este fondo se nutrirá por tasas y contribuciones por servicios de aseo ordinario y especial, recursos de alianzas, convenio y cooperación, etc, lo que sostiene el fondo contradice el artículo que es solamente por eso, yo diría que omitamos esta situación del fondo y que pulamos el artículo 67, y que se disponga que los fondos se dispondrán para tender las necesidades de la dirección de higiene, mi propuesta sería eliminar la creación del fondo y dejar el artículo 67, dejando claro que lo que se recaude vaya destinado a lo que tiene que ver con la recolección de basura y la dirección de higiene, porque en lo que tiene que ver a las capacitaciones, esto es una sola entidad y la encargada de las capacitaciones es talento humano y también quería decir que yo creo que si tenemos que ser un poco coercitivos a la hora de cobrar para que la gente se acerque a pagar.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, ponen que van hacer capacitaciones a los recicladores, pero carece de sustento técnico y social.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Compañeros en el espacio correspondiente de planificación hay que entregar el listado de a quienes se van a capacitar y también un cronograma de las capacitaciones a los recicladores, compañeros elevo a moción la aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo la moción de mi compañera Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Yoli Márquez Cetre, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- A favor tomando en cuenta las recomendaciones que se elabore la tabla de la regulación de los cobros por sanciones	<u>A favor</u>	
2	Lcda. Valeria Caldas Simisterra	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, de manera particular hice llegar mis recomendaciones por escrito, de manera ventajosa se han realizado observaciones, pero no se han tomado en cuenta las observaciones que yo he presentado en el memorando Nro. 141-CU-MLCB-GADMCE-2025, en este sentido mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
4	Lcda. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
5	Ing. Cinthia González Sabando.- Tomando en cuenta las recomendaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, yo participé en la socialización, en base a los contextualizado en la ordenanza veo que las observaciones que se hicieron fueron corregidas sin embargo nos damos cuenta que igual al llegar a esta instancia siguen todavía hay algunas observaciones bien traídas y eso está bien sin embargo hay ese tiempo prudente para volver a corregir y que cuando se suba a la plataforma esté pulida, necesitamos formalizar cada uno de los procesos y que estén bien documentados y que esta ordenanza nos permite regularizar y sostener el proceso de higiene municipal, con las observaciones aquí emitidas se pueda pulir y corregir, no es de fondo sino de forma, entonces con las observaciones que de seguro se van a cumplir, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con todas las observaciones que ya he mencionado en mis anteriores intervenciones mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, una de las grandes debilidades que ha tenido el proceso de recolección de basura ha sido	<u>A favor</u>	

	tomar acciones de manera permanente sin una normativa jurídica sin que les permita establecer corrección en las instancias ciudadanas y que estas acciones les permita a través de una norma establecer acciones morales, estamos tomando la decisión de aprobar en segunda instancia esta ordenanza del tratamiento de la basura, por todo lo antes expresado mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.". El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La de administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.". El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.". Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.". El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.". Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.". El Concejo del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales con 06 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. **Conocer y resolver acerca del memorando Nro. 088-GADMCE-YMC-2025, sobre la invitación al Taller de formación para la territorialización de la estrategia nacional para la prevención y erradicación del reclutamiento, uso y utilización de NNA y la principalización de la Dra. Sonia Vaca Quiñonez, del 17 al 21 de noviembre de 2025.**

Queda a consideración de la sala.

“ MEMORANDO N°-088-GADMCE-YMC-2025

PARA : Lic. Laura Yagual Salazar

ALCALDESA (S) DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA : Esmeraldas, 11 de noviembre del 2025

ASUNTO : Invitación – Principalización alterna

En su Despacho;

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo, me permito poner en conocimiento a la Alcaldesa Lic. Laura Yagual y a los Honorables miembros del Concejo del GADMCE, que he sido invitada al: Taller de formación para la territorialización de la estrategia nacional para la prevención y erradicación del reclutamiento, uso y utilización de NNA, adjunto se servirá encontrarla. El Programa busca empoderar a actores locales, mujeres, jóvenes, pueblo afrodescendientes e indígenas, personas LGBTIQ+, para que consoliden iniciativas de tejido social, contribuyan a la articulación interinstitucional; apoya las iniciativas existentes y promueve actividades innovadoras locales y mejora capacidades de paz. En este marco, el programa Pro Cohesión realiza el taller de formación para la territorialización de la estrategia Nacional para la prevención y erradicación del reclutamiento, uso y utilización de NNA, el cual se desarrollara del 17 al 21 de noviembre del 2025, en la ciudad de Quito. El presente comunicado tiene como finalidad mantener debidamente informada a la autoridad y al Pleno del Concejo Cantonal, sobre la participación, y así juntos tejemos redes de apoyo en cada uno de los territorios para fortalecer el tejido social. Con este antecedente en calidad de Concejala y para dar cumplimiento con lo que determina el COOTAD, pido a su autoridad y por su intermedio al Pleno del Concejo para que se principalice mi alterna la Dra. Sonia Vaca Quiñonez para que actúe en el tiempo de mi ausencia en las actividades a ella encomendadas de acuerdo a mi función. Particular que les comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mgtr. Yoli Márquez Cetre

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.”

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, tratando el tema de la mesa de seguridad interinstitucional pero siempre ha participado el doctor Echeverría de estas reuniones, Yoli Márquez inició en la primera reunión donde se pudieron socializar muchos temas, han transcurrido dos años y el sistema les limitó a las ONG poder continuar accionando en el territorio esmeraldeño, entonces muchos proyectos que estaban planificados se suspendieron y ahora nuevamente el programa COHESIÓN de GIZ ha podido conseguir recursos para poder accionar en territorio, el mismo que tiene conocimiento el señor alcalde y habla del enfoque en que se va a trabajar y es en la prevención y erradicación del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, este proyecto cuenta

con los recursos para poder realizar un convenio interinstitucional para trabajar de la mano con la alcaldía, vino direccionada la invitación, conozco que también irá personal de la alcaldía para trabajar en el foco de niños, niñas y adolescentes, involucrar también desde la Casa de la Juventud, yo voy a nutrirme de conocimiento y sé que también los trabajadores de planificación, a mi retorno presentaré un informe y si es necesario que nos involucremos todos, lo que se busca es evitar el reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes, lo que busca este proyecto es la reconstrucción del tejido social.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, me alegra mi estimada Yolita que vaya en representación de esta municipalidad y del Concejo y esto va a servir para que con sus conocimientos rescatemos a los niños de los grupos delictivos para insertarlos en el proyecto que tiene el Ministerio del Interior, lo que estamos realizando de la reconstrucción de los centros cívicos, ya es un hecho, existen los fondos, recursos y en este proyecto que es dinámico, incluso habrán juventudes que tiene que insertarse y estos proyectos son en cadena.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Elevo a moción conocer y resolver acerca del memorando Nro. 088-GADMCE-YMC-2025, sobre la invitación al Taller de formación para la territorialización de la estrategia nacional para la prevención y erradicación del reclutamiento, uso y utilización de NNA y la principalización de la Dra. Sonia Vaca Quiñonez, del 17 al 21 de noviembre de 2025.

Ing. Cinthia González Sabando.- Apoyo la moción de mi compañera Cinthia González Sabando.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Cinthia González Sabando, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Compañeros, en vista de que la niñez y la adolescencia son el presente y el futuro de nuestro cantón y en rescate de esos espacios que los han capturado y que los tienen atrapados, es aplaudible que la ONG estén invirtiendo y en coordinación con el municipio estén preocupados en qué hacer con nuestros niños, voto a favor que la compañera Yoli vaya a capacitarse y luego venga a poner en práctica lo aprendido.	<u>A favor</u>	
2	Lcda. Valeria Caldas Simisterra	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
4	Lcda. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
5	Ing. Cinthia González Sabando	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	

7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, es necesario que eventos como este se sigan fortaleciendo a miembros de este Concejo porque como fiscalizadores del mismo tenemos que ver que los conocimientos que se adquieran vengan y se pongan en práctica acá, la temática de la cual habla la compañera Yoli Márquez permite que no hayan más excusas a la hora de presentar proyectos que siempre nos están haciendo falta a la hora de justificar el 10% de inversión social que nos obliga la Constitución y que a veces desarrollo comunitario no plantea en la presentación del presupuesto y mejor que se realice esta capacitación antes de presentar el presupuesto para que no hay excusa y al unísono de la fiscalización de la compañera Yoli Márquez se presenten los proyectos para cumplir con la ley y mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.". El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La de administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.". El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.". Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.". El artículo 56, del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.". Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.". El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar la participación de la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, concejal del cantón Esmeraldas, en el Taller de Formación para la Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), a desarrollarse del 17 al 21 de noviembre de 2025, en representación oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas (GADMCE), autorizándose el pago de los viáticos y gastos de movilización correspondientes, conforme a la normativa legal vigente. **Segundo.-** Principalizar a la Dra. Sonia Vaca Quiñonez, concejal alterna de la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, durante el período comprendido entre el 17 y el 21 de noviembre de 2025, para que ejerza las funciones correspondientes mientras dure la comisión autorizada.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas subrogante, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 13 de noviembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS(S)



Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO